

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00622-00
Ref. Interna No. 2021-00681

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **FRANCIA MORY y VERONICA VALENCIA SANCHEZ**, de quienes se desconoce su dirección, que se les notifica mediante este Aviso del auto admisorio de fecha Diciembre 6 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **CARMEN EMILIA VALENCIA SANCHEZ**, contra **FISCALIA 23 SECCIONAL DE BARRANQUILLA**. resolvió: ADMITIR la acción de tutela propuesta. VINCULA a la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DEL ATLANTICO, PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, a los ciudadanos FRANCIA MORY y VERONICA VALENCIA SANCHEZ.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, Diciembre 13 de 2021.

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla